

1841-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.-

Acreditación de los nombramientos en la estructura interna distrital del partido Liberación Nacional, en el cantón San Ramón de la provincia de Alajuela, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus titulares.

Mediante resolución 1083-DRPP-2017 de las once horas siete minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, este Departamento acreditó entre otras, las estructuras de los distritos Volio y Peñas Blancas del cantón San Ramón de la provincia de Alajuela.

El día diecisiete de julio del presente año, la agrupación política presentó la resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 1 de las once horas con cuarenta minutos del diecisiete de julio de los corrientes, mediante la cual con el objeto de subsanar las inconsistencias de las nóminas de los delegados electos en las asambleas cantonales, adjuntó las renunciaciones de los señores Johanna María Solórzano Sánchez, cédula de identidad número 111160987 y Jorge Alberto Araya Acuña, cédula de identidad número 203250008 a los cargos que ostentaban a nivel distrital.

En fecha cuatro de agosto del año en curso, el partido Liberación Nacional aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 1 de las once horas del diez de julio de dos mil diecisiete, mediante la cual procedió a subsanar las vacantes presentadas en virtud de las renunciaciones de los titulares que resultaron electos en cargos a nivel cantonal, según se detalla a continuación:

Distrito Volio: En virtud de la renuncia de Johanna María Solórzano Sánchez, cédula de identidad número 111160987 al cargo de tesorera suplente, se acredite a Welfalia Pérez Carvajal, cédula de identidad número 202470972.

Distrito Peñas Blancas: Debido a la renuncia de Jorge Alberto Araya Acuña, cédula de identidad número 203250008 como presidente suplente, se solicita la acreditación de Eliécer Chacón Pérez, cédula de identidad número 203250123.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que dichas sustituciones son procedentes y no presenta inconsistencias, por lo cual las estructuras de los distritos Volio y Peñas Blancas del cantón San Ramón de la provincia de Alajuela quedan integradas de la siguiente manera:

ALAJUELA SAN RAMON

ALAJUELA SAN RAMON VOLIO

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
111030806	HANZEL ARTURO MURILLO BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
602920286	ROSA MARIA CAMPOS BRAVO	SECRETARIO PROPIETARIO
206120957	MAIKOL ANDRES MONTERO MORA	TESORERO PROPIETARIO
204060113	ANGELA MARIELA MORA CORTES	PRESIDENTE SUPLENTE
205700322	GIOVANNI GARCIA CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
202470972	WETFALIA PEREZ CARVAJAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
206210123	ISAURA DE LOS ANGELES CALVO CHAVARRIA	FISCAL PROPIETARIO
203660869	RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ SOLORZANO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
109370908	NORBERTO CAMBRONERO ALPIZAR	TERRITORIAL
204060113	ANGELA MARIELA MORA CORTES	TERRITORIAL
602920286	ROSA MARIA CAMPOS BRAVO	TERRITORIAL
111030806	HANZEL ARTURO MURILLO BOLAÑOS	TERRITORIAL
205700322	GIOVANNI GARCIA CHAVARRIA	TERRITORIAL
202470972	WETFALIA PEREZ CARVAJAL	ADICIONAL

ALAJUELA SAN RAMON PEÑAS BLANCAS

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
207020663	KEILYN MARIEL CESPEDES CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
205260441	MIGUEL ANGEL MORALES BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
204250938	LEIDY MARIA ALPIZAR ALPIZAR	TESORERO PROPIETARIO
203250123	ELIECER CHACON PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205860605	VILMA OVIEDO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
202590560	JOSE ANGEL RODRIGUEZ LEDEZMA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
204360555	HUBER AUGUSTO QUIROS PANIAGUA	FISCAL PROPIETARIO
205380242	EVADINA VARELA CASTRO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
203520104	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORERA	TERRITORIAL
204260259	GUISELLE CASTILLO VARGAS	TERRITORIAL
205190920	ROCIO TREJOS SANTAMARIA	TERRITORIAL
900620213	WILBERTH CAMPOS CRUZ	TERRITORIAL
203250123	ELIECER CHACON PEREZ	TERRITORIAL
207120187	KATHERINE MELANIA ARIAS CASTRO	ADICIONAL
205390122	GAUDELIO ZUÑIGA JIMENEZ	ADICIONAL

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 8664, 9279-2017